



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco, Valle 21 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante allego memorial anexando el certificado de tradición del vehículo de placas TFT560 donde figura la inscripción de la medida de embargo proferida por el despacho.

Claudia Lorena Flechas Nieto

Claudia Lorena Flechas Nieto
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 097
Septiembre 22 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL
ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-890-40-89-001-2020-00016 00
Demandante:	Productora Nacional Avícola
Demandado:	CAMILO ANDRES MUNERA SALAZAR

Auto Interlocutorio N.º 441

Yotoco, Valle del Cauca, veintiuno(21) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Allegado al proceso la constancia de inscripción del embargo decretado del vehículo de placas **TFT 560** de propiedad del demandado señor **CAMILO ANDRES MUNERA SALAZAR**¹ y teniendo en cuenta el escrito que antecede aportado por la parte demandante, es procedente ordenar la inmovilización del precitado vehículo, previo a la diligencia de secuestro por ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la INMOVILIZACIÓN y posterior **SECUESTRO** del vehículo de placa **TFT 560** de propiedad del Sr. CAMILO ANDRES MUNERA SALAZAR identificado de cédula Nro. 180.103.035, vehículo registrado en la

¹ Ver Folio 57 expediente Digital On Drive



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota Cundinamarca. Lo anterior a efectos de su posterior secuestro.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio con destino al Señor **COMANDANTE DE POLICÍA SECCIONAL CUNDINAMARCA** a efectos de que surtan la **INMOVILIZACIÓN** del citado automotor dejándolo a disposición de este Juzgado y proceso en el parqueadero autorizado por la Administración Judicial con sede en esa localidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

Emerson Giovanni Alvarez Montaña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192caa0c849c3a65810aef6bfe7ab69e2956b375ec3780f2124e69d41218e764**

Documento generado en 21/09/2022 04:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>